

RESOLUCIÓN 332/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 31 días del mes de octubre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL221/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ALIMENTOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante el oficio número SS/DRM/2950/2019, de fecha 1 de octubre del 2019, suscrito por el Lic. Nazir M.L. González Padilla, en su carácter de Director de Recursos Materiales y, el Lic. Manuel Villa Gómez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL221/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ALIMENTOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 11 de octubre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL221/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ALIMENTOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 17 de octubre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL221/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ALIMENTOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 18 de octubre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL221/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ALIMENTOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **24 de octubre del año 2019**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el C. Fernando Bolaños Ayala, en su carácter de Coordinador de Proyectos y Programas de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos pertenecientes a la Secretaría de Administración, a la cual se registró el participante **SEMOLE ALIMENTICIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a la pregunta presentada en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 28 de octubre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica, presentadas por **CURS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentada por **CURS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





concurrancia del Comité, denominada **"ALIMENTOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL221/2019** con concurrancia del Comité, denominada **"ALIMENTOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **CURS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$14,790,000.00 (catorce millones setecientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, aunado a que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

TERCERO.- De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 31 de octubre del año 2019. Notifíquese.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Benjamín Ruiz Álvarez
Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Lic. Armando Mora Fonseca
Suplente Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente

Lic. Leopoldo de Leal León
Suplente Consejo Coordinador de Jóvenes
Empresarios

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría
del Estado de Jalisco.

Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración

Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría
de Administración

Lic. Manuel González Amutio
Suplente COPARMEX Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL221/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ALIMENTOS PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.